

Corte Suprema y admisibilidad del recurso de protección.

Tribunal	Corte Suprema			
Rol	Veáse, entre otros, la resolución 6546-2012, de fecha 5 de octubre de 2012.			
Materia	Derecho Procesal			
Submateria	Admisibilidad del Recurso de Protección			
Procedimiento	Recurso de Protección			
Hechos	El artículo conjunto de sentencias de la Corte Suprema que, de oficio, obligaron a las Cortes de Apelaciones a declarar admisibles y dar tramitación a recursos de protección que habían sido declarados inadmisibles por razones de fondo. Son muchas las sentencias que se dictaron en ese sentido, siendo prácticamente iguales.			
Tema central discutido	¿Están las Cortes de Apelaciones facultadas para declarar la inadmisibilidad de un recurso de protección por razones de fondo?			
Criterio de la Corte Suprema, contenido en la sentencia rol 6546-2012	“Que... el motivo en que se funda la resolución objetada excede la habilitación concedida a la Corte de Apelaciones por el citado auto acordado para declarar la inadmisibilidad de la acción cautelar que por él se regula, puesto que se ha acudido a razones de fondo relacionadas con la calificación de los hechos citados en el recurso de protección... para abstenerse de tramitar una acción de esta clase. Sin embargo, conforme lo dispone el numeral 2 que fuera transcrito precedentemente, sólo corresponde a las Cortes de Apelaciones revisar que se hayan señalado hechos que puedan afectar derechos garantizados en la Constitución Política, sin entrar a estimar que aquellos no pueden ser relacionados con la vulneración de garantías”.			
<table border="1"> <tr> <td>Resumen del comentario</td> </tr> <tr> <td>Alejandro Parodi Tabak</td> </tr> <tr> <td>Sentencias Destacadas 2012</td> </tr> </table>	Resumen del comentario	Alejandro Parodi Tabak	Sentencias Destacadas 2012	La Corte Suprema, procediendo de oficio, invalidó sendas resoluciones dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago que habían declarado la inadmisibilidad de un recurso de protección, fundándose en que, de la lectura de dicho recurso, no se advertían hechos que pudieran estimarse como lesivos de garantías constitucionales. El máximo tribunal, fijando el recto sentido y alcance del auto acordado que rige la materia, precisó que en el control de admisibilidad, la Corte de Apelaciones debe limitarse a revisar si el recurso contiene –formalmente– una narración de hechos eventualmente lesivos de garantías fundamentales, no pudiendo calificar si esos hechos efectivamente constituyen una vulneración a tales garantías. Es decir, no puede declararse la inadmisibilidad de un recurso de protección por razones de fondo. El autor aplaude esta resolución de la Corte en cuanto contribuye a fortalecer el recurso de protección, resguardando el derecho a la acción y a la tutela judicial efectiva, garantizados por la propia Carta Fundamental.
Resumen del comentario				
Alejandro Parodi Tabak				
Sentencias Destacadas 2012				